



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 2312/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Sandra Lorena WOJCIK, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la carrera, en un lapso superior a lo dispuesto en el punto 51 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 2312/2024 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2312/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la totalidad de la



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

carrera, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 51 de la Ordenanza N° 1924, a la alumna Sandra Lorena WOJCIK, Legajo N° 207331, de la carrera Maestría en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 570/2025

UTN
MEL
DAM